

DECRETO REGISTRADO N° 378

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- f) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- h) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- i) Art. N° 67 y N° 68 del Código del Trabajo (D.F.L. N° 1 Actualizado).

DECRETO

1. RATIFIQUESE Feriado Legal al Personal que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA	RUT	Nº DIAS	DESDE	HASTA
1	MANUEL MÉNDEZ RIVERA	DAEM				
2	RICARDO MUÑOZ SEPÚLVEDA	DAEM				

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- Registro Siaper
 - Secretario Municipal
 - Archivo D.A.E.M. (847)

STC/STC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	15 OCT 2024	